

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81115

Origen: Cámara Representantes - Atchugarry, Alejandro; Craviotto Casas, Wilson Miguel; Guerra Caraballo, Antonio

Análisis: SIN CAUSAL JUBILATORIA y cesantes antes vigencia ley. Solicitud en cualquier momento. Caso pasen a ocupar empleo de afiliación civil, percibirán la DIFERENCIA entre monto subsidio y sueldo del cargo, sin perjuicio acumulación cargos docentes. Referidos en art. 584 - L.14.106, a.323 - L.14.416 y art. 5 L. 15.900.

Título: TITULAR CARGO CONFIANZA O POLITICO. CESE. SUBSIDIO. PERCEPCION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
14-08-1990	CRR	542/1990	TITULAR CARGO CONFIANZA O POLITICO. CESE. SUBSIDIO. PERCEPCION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SEGURIDAD SOCIAL	CRR	542/1990

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
14-08-1990	CRR	Ordinaria . Sesión:48	Diario Nro.2134
03-05-1994	CRR	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.2417

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CRR	542/1990	469/0	TITULARES DE CARGOS POLITICOS O DE PARTICULAR CONFIANZA. Normas para la percepción del subsidio.